

Resultados de la Evaluación

Calificación	No. de Corresponsables
10	
9	
8	
7	
6	

Observaciones	<p>[1] Describir la actividad de capacitación empleada. [2] Colocar los datos de los corresponsables inscritos.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del Lineamiento Noveno de los Lineamientos para la Acreditación de las Actividades de Actualización Profesional de los Corresponsables en Seguridad Estructural, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 180 de fecha 18 de septiembre de 2019, que establecen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Instituciones, Colegios y Sociedades Técnicas estarán obligadas a presentar al Instituto para la Seguridad de las Construcciones el Informe Final de la Actividad de Actualización Profesional dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su término. - En caso de que las Instituciones, Colegios y Sociedades Técnicas cancelen la impartición de la actividad de actualización profesional estarán obligadas a dar aviso al Instituto para la Seguridad de las Construcciones con la debida anticipación. - El informe final que refiere el numeral 1 del Lineamiento Noveno de los Lineamientos referidos deberá entregarse en papel membretado del Colegio, Institución o Sociedad Técnica de que se trate.
----------------------	---